

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES
EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Valle Fiz

Tenientes de Alcalde

D Jacinto Sánchez Díaz

Dª Mª José Hernández Caballero

Concejales:

D. Pedro De Arriba Martín

D. Jesús María Rubio Blasco

No asiste por concurrir causa justificada:

D. Salvador Anciones Ledesma

D. Tomas Marcos Martin

Secretaria:

Dña. A. Rosario Sánchez Martín

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 20 horas del día 16 de Diciembre de 2022, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la válida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, el borrador del día 9 de Septiembre de 2022, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación

Se rectifica error material, (la sesión era extraordinaria), por lo demás se aprueba en los términos de su redacción

SEGUNDO.: MODIFICACION Nº 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos n.º 3PL/2022 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de se aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería.

Las partidas que deben incrementarse son nuevamente las del gasto en energía eléctrica, tanto la partida de Alumbrado Público como en la de elevación de agua para abastecimiento domiciliario, ambas dentro del Capítulo 2 del Área 1, por lo que la modificación lo será por el importe que exceda de esta vinculación jurídica y no por el de las concretas partidas que

sería más elevado, considerando suficiente inicialmente el importe de 22000€ con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, Son gastos necesarios por estar vinculados a Servicios de prestación Obligatoria, por otra parte la Diputación va a dotar de una ayuda extraordinaria para cubrir estos gastos, pero aun no la han aprobado,

Sometido a Votación se acuerda por mayoría:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería.

Someter este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GNRAL AÑO 2023

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de miembros de la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre algunas partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por MAYORIA de votos a favor, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	239.500,00
2	Impuestos Indirectos.	12.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	195.400,00
4	Transferencias Corrientes.	343.403,50
5	Ingresos Patrimoniales.	94.800,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	31.667,50
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	916.771,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	351.050,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	435.204,00
3	Gastos Financieros.	1.100,00
4	Transferencias Corrientes.	51.200,00
5	Fondo de Contingencia.	26.717,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	40.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	11.500,00
	TOTAL GASTOS. . . .	916.771,00

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

CUARTO.: APROBACION PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVDA. DE SAN MUÑOZ Y PARCIAL EN CALLE LARGA DE TAMAMES

Examinado el Proyecto presentado de SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN en la **Avda. de San Muñoz y parcial en Calle Larga de Tamames** (Salamanca) redactado por D Román Andrés Bondía , *Arquitecto colegiado Nº3535 C.O.A.L* con un presupuesto de ejecución material de 112.913,77 €

A este importe se añadirá el Beneficio industrial, los gastos generales y a todo ello el IVA correspondiente hasta alcanzar el total del precio de la obra que será de **162.584,54€** (IVA INCLUIDO)

SE PROPONE

Primero: Informar favorablemente y dar conformidad al mismo

Segundo: Aprobar el documento que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado Que contiene toda la documentación necesaria para tramitar esta Obra

Tercero: Que el documento técnico, una vez aprobado por Diputación, se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

Cuarto.- En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril).

Quinto.: Remitir a la Diputación certificado de este acuerdo junto a la documentación requerida por esta subvención, ya que es una obra a ejecutar en Suelo Urbano Consolidado conforme a las Normas Urbanísticas de Tamames

Se aprueba

QUINTO.: ACUERDO SOBRE TRAMITACION Y CONTRATACION OBRA PROYECTO SUSTITUCION DE REDES

Se da cuenta del estado en la tramitación de la Subvención Plan de Cooperación Obras y Servicios de competencia Local años 2022-2023, y se pasa a considerar y valorar el Proyecto presentado de SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN en **la Avda. de San Muñoz y parcial en Calle Larga de Tamames** (Salamanca) redactado por D Román Andrés Bondia , *Arquitecto colegiado Nº3535 C.O.A.L* con un presupuesto de ejecución material de 112.913,77 €

1 Demoliciones 7.886,48 €

2 Acondicionamiento del terreno 8.605,53 €

3 Firmes y pavimentos urbanos 42.793,67 €

4 Instalaciones 48.233,53 €

5 Gestión de residuos 2.877,98 €

6 Control de calidad y ensayos 47,59 €

7 Seguridad y salud 2.468,99 €

Total: 112.913,77 €

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Con ello el precio del contrato de esta Obra es de

1. TOTAL EJECUCION MATERIAL: 112. 913,77€

Gastos generales (13%) 14.678,79 €

Beneficio industrial (6%) 6.774,83 €

SUMA DE G.G. y B.I. 21.453,62€

2. EL valor del contrato EXCLUIDO IVA ES: 134.367,39€

IVA (21%): 28.217,15€

3. PRECIO DE La obra es de 162.584,54€ (IVA INCLUIDO)

SE PROPONE:

La delegación en la Alcaldía la totalidad de las facultades que, como órgano de contratación, corresponden al Ayuntamiento Pleno para la referida licitación, autorizando igualmente al señor Alcalde o al concejal que en su caso legalmente deba sustituirlo, para la firma de cualesquiera documentos que resulten necesarios en el expediente para la contratación de la obra de SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN en la Avda. de San Muñoz y parcial en Calle Larga de Tamames (Salamanca)

La delegación engloba todo el proceso de contratación de forma íntegra, incluida la autorización y disposición del gasto.

La justificación de esta delegación se debe a la necesidad de agilizar el procedimiento de contratación de esta obra.

Se aprueba esta delegacion

SEXTO.: SOLICITUD ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación

Humanitaria del cuerpo de Bomberos de Tamames, en el que exponen lo siguiente:

- Que conocen el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tamames y la Diputación Provincial de Salamanca, para la prevención, extinción de incendios y salvamento en el área de intervención del Parque de Bomberos de Tamames para el período de los años 2022 a 2025 y asume las obligaciones del Ayuntamiento en esta materia.

- Que conoce igualmente las obligaciones de justificación de ingresos que recibe derivados de este convenio y asume su cumplimiento en las condiciones que establece.

- Que no obstante lo anterior y dada la situación que se plantea de no contar con recursos con que atender gastos necesarios de esta asociación para una correcta prestación del servicio de extinción de incendios (Gasóleo, inspección y reparación de vehículos, adquisición de equipamiento etc. etc.), SOLICITAN Que desde este Ayuntamiento se les anticipe dinero de este convenio para poder atender estos gastos necesarios, incluso gratificaciones del personal que presta estos servicios,

con el compromiso de Justificar estos importes correctamente una vez realizado el gasto,

Sometido a votación se acuerda por los presentes:

PRIMERO.: Tramitar esta solicitud y anticipar el importe de 40.000€ a la Asociación Humanitaria del cuerpo de Bomberos de Tamames para que puedan atender a los pagos que tengan pendientes del año 2022 y puedan tener remanente con que hacer frente a los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio que voluntariamente prestan en el año 2023 hasta que pueda serle anticipado el importe de esa anualidad

SEGUNDO.: Comunicar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tamames que deberán acreditar el destino de este importe una vez realizado el gasto y en todo caso con anterioridad y de forma que sirva para justificar el mencionado convenio ante la Diputación de Salamanca, que es quien finalmente decidirá sobre la validez de esta justificación del importe anticipado

SEPTIMO.: RENDICION DE CUENTAS FIN OCTUBRE A 12 DICIEMBRE

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se le había entregado a los Srs. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante el mes de fin de Octubre a 12 de Diciembre con los correspondientes extractos bancarios, así como de las existencias en los Bancos y de la Caja de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

OCTAVO.: INFORMES DE ALCALDIA

Se da cuenta de lo siguiente:

-Taller de Empleo, se va a realizar de la mano de la Diputación de Salamanca un taller de empleo de atención socio sanitaria en instituciones y domicilios en Tamames, es un taller con una dotación presupuestaria de 303000€ para 12 alumnos que percibirán un salario conforme al convenio del sector

Comenzará en el Mes de Marzo, todo el proceso será dirigido y ejecutado por la Diputación de Salamanca, la selección será a través en el ECI de Ciudad Rodrigo debiendo estar inscritos (antes del día 15 de Enero) como demandantes en el apartado de formación e interesarse por esta acción formativa

- En relación a la Subvención solicitada para el camping, no nos ha sido concedida, por no alcanzar la puntuación mínima necesaria derivada del límite presupuestario de la convocatoria

NOVENO.: RUEGOS Y PREGUNTAS

D Pedro expone el tema que ya se trató en el verano de 2021 de la Motoniveladora, habiendo pasado ya más de 1 año largo y ya que que no se ha hecho nada y que ahora no se puede bachear, plantea esta necesidad al pleno, teniendo entendido que lo recaudado por las masas comunes se destinaba a estos arreglos

El Sr Alcalde le contesta que estos arreglos no pueden acometerse “a demanda de los particulares”, que el ha propuesto arreglar las que no estaban siempre y cuando se contara con la colaboración que la Cámara Agraria ha prestado a otras corporaciones y que ahora no se entiende porque no quiere colaborar con esta, salvo que sea por rencillas personales con algún miembro de la corporación.

D Pedro razona su propuesta en la importancia en la economía que en este municipio tiene el sector agrario y ganadero, y que los caminos son de titularidad municipal, y hay que atender a que puedan ser utilizados,

D Jacinto le contesta que con esta corporación se han arreglado mas caminos que con las anteriores, y que no conozca que entonces vinieran a reclamar, que con esta corporación la motoniveladora ha venido 3 veces, que se han acometido arreglos del camino de Pedraza y otros que estaban intransitables, que con lo de las masas poco se puede hacer pq no llega a mil euros, y la motoniveladora no es gratis, el gasóleo corre de cuenta del Ayuntamiento y este ha experimentado una subida que hay que pensárselo bien,

Hay caminos que no se han tocado nunca como el de la raya de Percu ya que la mitad es de cada uno, ese camino es anterior a la concentración pero se arreglo???

D Pedro dice que no niega lo hecho pero el expone el estado en que se encuentran ahora, y que no puede haber una demora de mas de un año para atender esta necesidad siendo como es una infraestructura fundamental para este municipio, y que lo hablo el verano pasado y es ahora después de mas de un año cuando lo plantea en el Pleno.

SE continua el debate con la propuesta planteada de llevar zahorra a sitios cercanos para luego con la maquina bachear, pero no puede ser que la maquina vaya con 1 metro de zahorra para arreglar unos baches. Falta colaboración de la cámara agraria, como había con otras corporaciones. Todo contribuiría al mantenimiento mínimo de estos caminos.

El Sr Alcalde le argumenta todas las necesidades que tiene este Ayuntamiento, piscinas, goteras tejado polideportivo, residencia,.... Que los caminos no están olvidados, que estos años se ha invertido, el de Pedraza llevaba más de 30 años sin tocarse, y unos años con otros se ha destinado a ellos más de 3000€/año, pero hay que priorizar necesidades pq este Ayuntamiento no está en disposición de atender a todo lo que se ha ido posponiendo año tras año.

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 20,55 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.